



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 189 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 25 ABR. 2022 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 335-2022-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación del Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2019-GR-GR PUNO, se Acredito a Don Raul Sabino Huarsaya Huarsaya, como Representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Melgar.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 335-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la acreditación de Don Raul Sabino Huarsaya Huarsaya, como Representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Melgar, designando en su reemplazo a Don Benjamin Turpo Mamani.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Acreditación de Don Raul Sabino Huarsaya Huarsaya, como Representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Melgar.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDITAR**, a Don **BENJAMIN TURPO MAMANI**, como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Melgar, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*German Alejo Apaza*  
GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL